

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 24 de mayo de 2024

**Exp. 2024-32-1-0000238**

**R/D N. ° 141/2024**

**VISTO:** que mediante R/D N. ° 73/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 se autorizó una licencia extraordinaria sin goce de sueldo durante el período comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de mayo de 2024, solicitada oportunamente por la funcionaria Alana Carballo a fs. 1, 2, 3 y 4 del expediente N. ° 2023-32-1-0000060;

**RESULTANDO:** que, al momento de la solicitud de licencia extraordinaria, la funcionaria se encontraba desempeñando funciones en el Dpto. Estación Meteorológica Laguna del Sauce;

**CONSIDERANDO I:** que el artículo N. ° 7 literal H de la ley N. ° 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»;

**II:** que por motivos de servicio es necesario trasladar a la funcionaria Alana Carballo al Dpto. Estación Meteorológica Punta del Este;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N. ° 270/018 de 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N. ° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

#### RESUELVE:

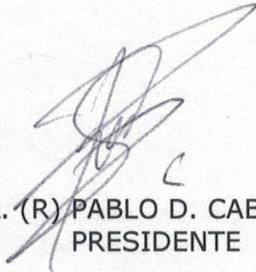
1º) Aprobar el traslado de la funcionaria Alana Carballo al Dpto. Estación Meteorológica Punta del Este desde el 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente.

**inumet**

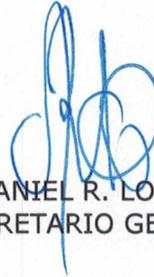
Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

2°) Notificar a la funcionaria.

3°) Comunicar a la Gerencia Técnica y por su intermedio a la División de Monitoreo en Superficie, al Área de Administración y posteriormente remítase a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



CNEL. (R) DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICERESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR